



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tlaxiaco (San Luis)

ORDENANZA N° 242-HCD-2016

VISTO:

Que actualmente la arteria denominada PEDRO GIL ubicada en el sector este de la Ciudad está establecida con doble mano de circulación, como consecuencia con la av. Centenario y el gran flujo de tránsito que existe en la misma, se producen grandes inconvenientes ya que se ubica frente de la escuela Centro Educativo N° 12 Leopoldo Lugones

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde llevar a cabo una rápida intervención urbana vial tendiente a solucionar la problemática de tránsito, coordinando las acciones con los Docentes del Centro Educativo, Transportes Escolares, Policía, y se ha estimado conveniente modificar el sentido de circulación de la calle PEDRO GIL, como así también delimitar sobre áreas especiales para el estacionamiento de transporte escolar y todo vehículo afectado al estacionamiento.

Que previo a proponer los cambios, se han evaluado las características particulares de cada una de las calles y del sector en que se halla comprometida, para tener una visión más amplia de los beneficios y posibles inconvenientes que de ello se pudiera derivar.

Que a través de este cambio se espera cumplir con los objetivos previstos, contribuyendo a dotar de mayor fluidez al tránsito y a su vez minimizar los riesgos para los alumnos, docentes, padres y todas aquellas personas que concurran al mencionado establecimiento.

Por todo lo expuesto:

ORDENANZA N° 242-HCD-2016

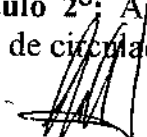
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TLAXIACO

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: Establecer la dirección obligatoria de la calle conforme al siguiente detalle: la calle Pedro Gil desde Av. Centenario hasta Juan Domingo Peron mano única con sentido sur-norte.

Artículo 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a cambiar de única mano de circulación a la calle Pedro Gil.


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TLAXIACO (S. L.)




FRANCO E. RUBIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TLAXIACO (S. L.)

CDE. ORDENANZA 242-HCD-2016

Artículo 3º: Colocar el respectivo cartel indicativo de sentido de dirección y única mano en calle Pedro Gil, como así también sobre las calles Av. Centenario y Juan Domingo Perón.

Artículo 4º: Deróguese toda normativa y reglamentación que pueda existir a la presente ordenanza.

Artículo 5º.- Comuníquese, Publíquese, elévese al DEM para su conocimiento Oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de marzo del año Dos Mil Dieciséis.


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




FRANCO E. RUBIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)